



Resolución Ministerial

N° 081-2018-PCM

Lima, - 5 ABR. 2018

VISTO:

El Memorando N° 000032-2018-PCM/SEGDI de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, y el Informe N° 000004-2018-PCM/SEGDI-SSTRD-HGA de la Subsecretaría de Transformación Digital de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

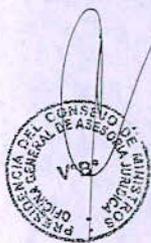
Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Secretaría de Gobierno Digital es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y promover políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de Informática y Gobierno Electrónico; asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática y brinda asistencia técnica en la implementación de los procesos de innovación tecnológica para la modernización del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM se crea el Grupo de Trabajo denominado Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT), a cargo de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene como uno de sus objetivos coordinar, colaborar y proponer normas destinadas a incrementar los niveles de seguridad en los recursos y sistemas relacionados con las tecnologías informáticas en el ámbito de la Administración Pública nacional;

Que, la Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú, creada el 28 de abril de 2011 y constituido formal y jurídicamente el 06 de junio de 2012, y tiene como objetivos (i) Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; (ii) Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de sus integrantes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y, (iii) Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en la región Asia Pacífico;

Que, en la Declaración de Puerto Varas realizada en el marco de la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico, en junio de 2016, se constituyó un grupo técnico para desarrollar una Agenda Digital de la Alianza del Pacífico;

Que, en diciembre de 2016, delegados de los cuatro países del subgrupo de Agenda Digital de la Alianza del Pacífico, aprobaron los cuatro ejes programáticos que conformarían la Agenda Digital Regional, con el fin de asegurar la proyección y los beneficios



del comercio y la economía digital en los países miembros de la Alianza del Pacífico. Este subgrupo también aprobó un documento denominado "Hoja de Ruta" que permitirá implementar acciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los capítulos de telecomunicaciones y comercio electrónico del Protocolo Comercial de la Alianza del Pacífico;

Que, en la Declaración de Cali suscrita en junio de 2017 en el marco de la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico, se acordó en el ámbito de la Agenda Digital, el mandato de potenciar la cooperación de los países de la Alianza del Pacífico en materia de seguridad digital y fomento de la confianza en el uso de las TIC;

Que, en la XXIX Ronda de Grupos Técnicos de la Alianza del Pacífico, desarrollada del 19 al 22 de marzo en la ciudad de Lima, se reunieron delegaciones de Chile, Colombia, México y Perú para revisar y avanzar en el cumplimiento de los mandatos emanados en la Declaración de Cali, entre ellas, el desarrollo de un taller con los Equipos de Respuesta ante Incidencias de Seguridad (CSIRT, por sus siglas en inglés) de los cuatro (04) países de la Alianza del Pacífico y la OEA;

Que, mediante carta de invitación de fecha 13 de marzo de 2018, la Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA), en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) de Colombia, han organizado la "Reunión de los CSIRT Nacionales de los países miembros de la Alianza del Pacífico", que se llevará a cabo del 11 al 13 de abril de 2018, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, en la referida reunión se realizará un entrenamiento técnico sobre el intercambio de indicadores de compromiso, así como también se buscará promover un protocolo de comunicación entre los Estados Miembros asistentes para afrontar los ataques a las infraestructuras críticas; temas que son de especial interés de la Secretaría de Gobierno Digital por cuanto su despliegue en el país contribuirá a consolidar el Sistema Nacional de Informática;

Que, la carta de invitación precisa que los nominados deben formar parte de los Equipos de Respuesta ante Incidencias de Seguridad (CSIRT) Nacional de su país, ejerciendo funciones inherentes a la gestión de incidentes cibernéticos, análisis técnico estadístico de incidentes de seguridad, implementación de servicios de monitoreo, entre otros; los cuales guardan relación con las funciones y actividades que desarrolla la Secretaría de Gobierno Digital con la Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT);

Que, aunado a ello, los temas que se abordarán en la referida reunión se encuentran directamente relacionados con las funciones que tiene la Secretaría de Gobierno Digital, y en especial de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales; motivo por el cual resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores Maurice Víctor Frayssinet Delgado y Erick Alonso Prado Viera, servidores de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales de la





Resolución Ministerial

Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que participen en dicho evento;

Que, la participación de los referidos servidores, no irrogará gasto al Tesoro Público debido a que los gastos de pasajes y viáticos se encuentran cubiertos por el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de Colombia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores Maurice Víctor Frayssinet Delgado y Erick Alonso Prado Viera, servidores de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 10 al 14 de abril de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar a la Titular del Sector, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el citado viaje.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros